DANIELA ALVAREZ
FOUNDATION

Barranquilla D.E.I.P., Noviembre de 2024.

Señor
DANIEL FERNANDO MARTÍNEZ BETANCUR
Asesor
Secretaría Distrital de Salud
Supervisor Convenio N° CD-11-2024-4125.
Calle 34 No. 43-31
Barranquilla, Colombia

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CD-11-2024-4125 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y LA FUNDACIÓN DANIELA ÁLVAREZ CUYO OBJETO: "*AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PROMOCIÓN, CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, muy respetuosamente, ponemos a su consideración la solicitud de prorroga y adición presupuestal al CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CD-11-2024-4125 cuyo objeto es "***…AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PROMOCIÓN, CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA…"*** celebrado entre el entre el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, y la FUNDACIÓN DANIELA ÁLVAREZ.

Los términos de referida solicitud, se esgrimen en el documento que se anexa a la presente misiva.

Agradeciendo la atención presente.

Atentamente,



Zandra Vásquez Hernández
Representante legal.

Justificación.

En la actualidad se requiere promover una agenda de trabajo orientada a ayudar a los entes territoriales a desarrollar un tejido urbano que acompañe el buen desarrollo del tejido social. En efecto, contribuir a la disminución de la segregación socio-espacial es también contribuir a la disminución de las desigualdades que están correlacionadas con el estado de bienestar de los ciudadanos.

Distintos factores técnicos y diferentes influencias estructurales han reforzado segregaciones históricas y han promovido o relegado de manera desigual el desarrollo de grandes partes de sus territorios. Esta segregación ha afectado aspectos esenciales de las comunidades urbanas de la región como las referencias al uso adecuado de los espacios públicos, el respeto a contextos culturales o la identidad de espacios urbanos.

Con la finalidad de implementar estrategias de intervención en salud a través de acciones de promoción, prevención y rehabilitación con actividades lúdico recreativas mediante la entrega de prótesis corporales y acompañamiento psicosocial, físico y técnico, que provean condiciones de bienestar y desarrollo personal, a las personas en condición de discapacidad y vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla; el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, y la FUNDACIÓN DANIELA ÁLVAREZ celebraron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CD-11-2024-4125** cuyo objeto es "***…AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PROMOCIÓN, CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA…"***

En tal virtud, se tiene que la participación de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad, al igual que el trabajo en comunidad, son indispensables entre otras para generar bienestar en salud y favorecer la participación y la autonomía de las personas en condición de discapacidad, generar inclusión familiar y en la sociedad de las personas con discapacidad mediante la equiparación de oportunidades y el reconocimiento de la diferencia y la diversidad humana como elemento constitutivo del ser humano, reducir la vulnerabilidad y ayudar a minimizar la necesidad de personas cuidadoras mediante la entrega de prótesis corporales, a personas en condición de discapacidad, impulsar procesos de atención integral, que permita a las personas con discapacidad y a sus cuidadores y familiares, recuperar su diversidad funcional y a su vez reintegrarse de manera satisfactoria a su entorno.

Dichas acciones deben redundar de manera positiva y conjurar el accionar del Estado, las personas con discapacidad, la familia, la comunidad local, y los líderes y organizaciones,
generando iniciativas incluyentes que fortalecen el tejido social y propician espacios sociales respetuosos de la diferencia.

Las referidas acciones, se pueden materializar a través de medidas de cohesión social, vistas como la capacidad de las instituciones, de los individuos y de las organizaciones sociales de un territorio, de reducir la exclusión y la desigualdad.
Tales intervenciones se vienen desarrollando mediante el desarrollo del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CD-11-2024-4125**, proyecto que, contiene unos ejes de intervención para brindar herramientas que, dentro de nuestro ordenamiento jurídico, se dé la conformación de una alianza ciudadana para la vida; y la participación de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad.

Se considera, que la construcción de escenarios que permitan la comunicación entre los ciudadanos; los cuales contribuya al sano esparcimiento, el fortalecimiento de los factores subjetivos y objetivos, se han desarrollado una serie de componentes estratégicos que fomentan la articulación de acciones que fortalecen el conocimiento de la ciudadanía, en especial a poblaciones vulnerables.

El desarrollo del convenio de marras, se convierte en parte integral de un proceso de reconocimiento de poblaciones vulnerables, como sujetos que requieren ser visibilizados por el Estado, quien tiene el carácter de actor social, garante de sus derechos, es una estrategia que posibilita reconocerlos como ciudadanos activos y participes en la construcción social del país, que promueve acciones completas y tangibles para realizar el ejercicio de sus derechos.

El referido proyecto, se viene desarrollando mediante las siguientes fases:

> *"(…)*
> ***FASE 1. Organización y Ajuste del Trabajo de Campo.***
>
> *Esta fase se realizará en concertación con la Secretaria Distrital de Salud tendientes al ajuste detallado de las actividades a desarrollar, como el cronograma de actividades, dotación del recurso humano, la definición de imagen de la estrategia, equipos de trabajo, el Diseño Plan de medios y la estrategia publicitaria.*
>
> ***Fase 2: Socialización, caracterización, selección e Inscripción de Beneficiarios.***
>
> *Se desarrollará Charla de socialización objetivos del programa y actividades a realizar.*
>
> *Durante esta actividad se realizará inscripción y registro de las personas en condición de discapacidad beneficiarias de las prótesis corporales.*
>
> *Los posibles beneficiarios deberán diligenciar un formulario de inscripción construido por el equipo del proyecto, a fin de realizar la caracterización de la población beneficiaria para obtener mediciones técnicas de las prótesis que se entregarán durante el programa.*
>
> *Los posibles beneficiarios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:*
>
> 1. *Deben ser mayores de 18 años.*

2. *Deben ser personas que no puedan comprar las prótesis.*

Fase 3: Conferencia sobre promoción, prevención y rehabilitación en salud de personas en condición de discapacidad.

Se realizará una conferencia orientada a fomentar la inclusión, motivar un cambio social y estimular la creación de nuevas y mejores oportunidades para las Personas con Discapacidad, dirigida a la población beneficiaria.

Se entregará material didáctico para impulsar la interacción con los asistentes; esta conlleva a la entrega de material informativo y focalizado al afianzamiento de las emociones positivas; junto con refrigerios para los asistentes.

La referida conferencia, será impartida por el equipo interdisciplinar del proyecto.

Fase 4: El programa realizará un evento de encaminada a la promoción de los buenos hábitos de salud en la población con discapacidad.

Se buscará incentivar la práctica de buenos hábitos en las personas en condición de discapacidad; la cual estará acompañada de entrega del material necesario para el desarrollo de la actividad.

Fase 5: Desarrollo de actividades.

Desarrollar junto con el recurso humano actividades que permitan incluir la participación de los asistentes.

Para lo cual, se planificará y ejecutaran dos actividades, tales como talleres de inclusión social y rehabilitación en salud física y mental, al igual que el manejo de las emociones.

Las actividades estarán enfocadas por los profesionales, y se realizarán según el cronograma establecido por el supervisor del convenio.

La entrega de prótesis a la población beneficiaria se realizará en dos momentos del proyecto.

Evento de entrega y conversatorio sobre aceptación de la imagen corporal y la construcción de una nueva identidad, por parte del equipo interdisciplinar del proyecto.

Realización de visitas domiciliarias para realizar las siguientes actividades.

- *Sesiones de acompañamiento psicosocial*
- *Sesiones de fisioterapia.*
- *Charlas orientadas a mejorar la adaptación y la movilidad dentro y fuera del hogar.*

- *Acompañamiento técnico en el uso, cuidados y adaptación de las prótesis*

Fase 6: Evento de cierre del programa y socialización de resultados obtenidos en el programa.

Desarrollar de jornada en entrega de resultados obtenidos en el programa, presentación de los beneficiarios con sus respectivas prótesis corporales, en presencia de instituciones y figuras representativas que trabajen en pro de las personas en condición de discapacidad.

Conferencia sobre los desafíos de una vida con nuevas oportunidades, por parte del equipo interdisciplinar del proyecto.
(…)"

En las intervenciones señaladas, se tenia previsto los beneficiarios de la siguiente manera:

- Veinte (20) personas que requieran prótesis para recuperar la funcionalidad.

- Cien (100) personas en condición de discapacidad, los cuales serán seleccionados entre la ESAL y el Distrito de Barranquilla.

En el desarrollo del convenio, se ha contado con una gran afluencia de beneficiarios al igual que personas que estos invitan, a fin que sean beneficiarios del mismo, y sean receptores de las diferentes fases que se vienen desarrollando.

En virtud de lo anterior, se advierte la necesidad de amplificar sus beneficios a otros beneficiarios en los siguientes ejes 5 y 6 del convenio, cada uno compuesto por diferentes actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos planteados.

Con base a lo anterior, se solicita autorizar la celebración de adición y prorroga al convenio de marras, a fin de desarrollar los ejes anteriormente esbozados, con base a los siguientes criterios:

Beneficiarios adición.

En el desarrollo del convenio suscrito, se desarrollo en la fase numero 1, la inscripción e identificación de las personas aspirantes a obtener una prótesis, con el fin de recuperar la funcionalidad, que se postularon un gran numero de personas y posterior a la evaluación medica realizada, encontramos que quedaron aptos 25 personas. De esas veinticinco (25) personas y de acuerdo al numero inicial de beneficario de prótesis se entregaron veinte (20), lo que nos lleva a la necesidad de adicionar este componente beneficiando a cinco (05) personas más las cuales cumplieron con los criterios una vez realizada la evaluación medica y se le acompañara en su proceso de adaptación físico y psicológico.

Este proyecto ha generado gran expectativa en la comunidad por lo que se busca impactar de manera positiva a ochenta (80) personas beneficiarias adicionaleslas cuales mostraron su interés de participar del convenio, cabe aclarar que estas personas cumplen con los criterios iniciales establecidos en el proyecto debido a que son

personas en condición de discapacidad. Este nuevo grupo de beneficiarios ya se encuentra plenamente identificado y seleccionado por la Fundación y la Secretaría Distrital de Salud, Para un total de 180 personas contando los beneficiarios iniciales del proyecto.

Plazo

A fin de cumplir con las actividades que se pretenden adicionar, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de desarrollar de manera organizada las actividades del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CD-11-2024-4125.**

PRESUPUESTO OFICIAL

La adición No. 1 al contrato corresponde a:

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 200.000.000,00), de los cuales nos comprometemos aportar la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 65.000.000,00)** superior al 30% del valor del proyecto.

El saldo restante, es decir, la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($135.000.000,00)** será el aporte del **DISTRITO**, los cuales se desembolsarán de acuerdo a la modificación de la cláusula cuarta.

Igualmente se solicita la modificación de la cláusula 4 del convenio de asociación la cual quedara así:

CLAUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No CD-11-2024- 4125, la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE REALIZAR LOS DESEMBOLSOS. El aporte del Distrito de Barranquilla, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($348.000.000,00) y la la suma de la adición por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($135.000.000,00) se efectuará de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso del 40% del valor total del aporte inicial del Distrito de Barranquilla con la presentación de los siguientes entregables: A. Cronograma de actividades. B. Definición de imagen de la estrategia. C. Presentación equipo de trabajo. D. Diseño del plan de medios. E. Estrategia publicitaria de actividades y F. plan de trabajo. Así mismo recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, factura, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales. El desembolso se realizará de acuerdo con el PAC. 2. Un segundo desembolso por valor de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($104´400.000) del valor total del aporte inicial del Distrito de Barranquilla, previa presentación de los siguientes entregables: A. Informe de charla de socialización de los objetivos del programa y actividades a realizar. B. Inscripción y registro de personas en condición de discapacidad candidatas a ser beneficiarias del proyecto. y C. informe sobre conferencia sobre promoción, prevención y rehabilitación en salud de personas en condición de discapacidad y evidencias de la entrega de material didáctico para impulsar la interacción con los asistentes. Así mismo informe de gestión, recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio,

factura, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales. El desembolso se realizará de acuerdo con el PAC. 3. Un tercer desembolso por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($167.360.000) el cual se discrimina de la siguiente manera: Por concepto de la adición la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($62.960.000) y por concepto del aporte inicial la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($104.400.000) valor total del aporte del Distrito de Barranquilla, previa presentación de los siguientes entregables: A. Informe de desarrollo de evento promoción buenos hábitos de salud en población con discapacidad. B. Informe de desarrollo de actividades correspondientes a talleres de inclusión social y rehabilitación en salud física y mental y manejo de emociones. Así mismo recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, factura, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales. El desembolso se realizará de acuerdo con el PAC. 4. Un desembolso final por valor de SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($72.040.000) del valor total del aporte del Distrito de Barranquilla a la finalización de la ejecución del convenio presentación del Informe final de actividades, previa presentación de la factura, informe final de ejecución, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales. El desembolso se realizará de acuerdo con el PAC.” Los desembolsos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del convenio, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. Los recursos aportados por la entidad proponente serán ejecutados de conformidad con la propuesta presentada al Distrito en los ítems y tiempos aprobados por este; la Entidad sin ánimo de Lucro deberá evidenciar junto los informes parciales del proyecto correspondientes a los desembolsos o pagos realizados, con las herramientas contables, y financieras validas que permitan certificar la respectiva inversión. PARÁGRAFO: Los recursos aportados por el Distrito deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este. De la misma forma la clausula sexta en lo referente al plazo quedara asi: CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO: EL plazo de ejecución del Convenio será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Los demás apartes que conforman el clausulado del convenio no presentan modificación alguna y por lo cual, se solicita que permanezcan iguales.

Finalmente, se indica que esta precisión garantizará una interpretación clara y exacta respecto a las estipulaciones contractuales entre la partes, puesto que es una modificación propiamente dicha que corresponde al alcance del contenido obligacional que no afecta el objeto contractual y está amparada en las leyes aplicables en materia de contratación estatal, tales como la Ley 80/93, 1150/2007, Decreto 1082/15 y demás normas concordantes y vigentes; así como ajustada al manual de contratación del Distrito.

DANIELA ALVAREZ
FOUNDATION

COMPROMISO DE APORTES DE LOS RECURSOS: YO ZANDRA VASQUEZ HERNANDEZ, en calidad de Representante Legal de la Fundación Daniela Alvarez mediante el presente compromiso me permito manifestarle al distrito que cuento con los recursos de la adición por el orden de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($65.000.000) y manifiesto la voluntad de comprometerlos en la ejecución de la adición.



ZANDRA VASQUEZ HERNANDEZ
Representante legal
Fundación Daniela Álvarez